

Bienvenidos a

BARNES BUTTE



Elementary

El hogar de los Badgers

NÚMEROS IMPORTANTES

ESCUELA BARNES BUTTE: 541 416-4150

FAX: 541 416-4151

TRANSPORTE: 541 447-7789

OFICINA DEL DISTRITO: 541 447-5664

ESTUDIANTES AUSENTES

Si su hijo(a) está ausente, por favor notifique a la oficina

Antes de las 9:00 am. al 541 416-4150

CORREO ELECTRÓNICO:

barnes.butte@crookcounty.k12.or.us

<http://www.crookcounty.k12.or.us/>

Mensaje de nuestro director, Sr. Bates:

Como educadores, creemos firmemente en una educación excelente. Es por eso que estamos continuamente aprendiendo más sobre los niños y como ellos aprenden. Sabemos también que la mejor educación posible para un niño implica la colaboración de los padres, por lo tanto, le solicitamos que asuma un papel activo en la educación de su hijo y que nos ayude a mantener una comunicación abierta entre la casa y la escuela. Nosotros tomamos el aprendizaje y la seguridad muy seriamente y creemos que los estudiantes pueden responder a grandes expectativas. En Barnes Butte esperamos que los estudiantes sean activos en su propio aprendizaje y responsables por su comportamiento. Reconocemos a los estudiantes por lograr esos altos niveles de calidad y por ayudar a quienes puedan tener dificultades. Los padres están invitados a ponerse en contacto con la escuela cuando tengan preguntas. Por favor, considere las tareas y responsabilidades siguientes.

Personal	Estudiantes	Padres
Satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.	Ser responsable. Ser respetuoso. Ser cuidadoso.	Apoyar los reglamentos y las normas de la escuela.
Ser un ejemplo positivo.	Ser un ejemplo positivo.	Apoyar al personal.
Exigir de los estudiantes un alto nivel académico.	Divertirse. Fijar metas. Trabajar duro.	Ser congruente. Tener altas expectativas.
Hacer que los estudiantes cumplan con las normas de conducta exigentes.	Asistir a la escuela con regularidad.	Leerle a su hijo. Hacer que su hijo asista regularmente.
Comunicarse con las familias.		

Para obtener información más detallada acerca de las políticas del distrito sobre estos temas y otros temas de interés, por favor visite el sitio de Internet del distrito en:

<http://www.crookcounty.k12.or.us/SchoolBoard/DistrictPolicies.asp>

HORARIO DIARIO

7:25 – 7:55 Se sirve el Desayuno

7:45 – Los estudiantes van al aula

7:55 – Comienza la escuela

9:30 – 9:45 Recreo para K, 1, 2

9:45 – 10:00 Recreo para 3, 4, 5

10:45 – 11:15 Almuerzo y Recreo de Kínder

10:55 – 11:25 Almuerzo y Recreo de 4° Grado

11:10 – 11:40 Almuerzo y Recreo de 1° Grado

11:20 – 11:50 Almuerzo y Recreo de 3° Grado

11:35 – 12:05 Almuerzo y Recreo de 2° Grado

11:45 – 12:15 Almuerzo y Recreo de 5° Grado

1:45 – 2:00 Recreo para K, 1, 2

2:00 – 2:15 Recreo para 3, 4, 5

2:45 – Salida



DEJAR Y RECOGER ESTUDIANTES

Por la seguridad de los estudiantes, solicitamos a los padres que transportan estudiantes a la escuela que hagan lo siguiente:

- Maneje lentamente, prestando atención a los estudiantes.
- Recoja y deje a los estudiantes en el carril próximo al cordón rojo o mientras esté en un lugar para estacionar. El horario para dejar a los estudiantes por la mañana es de 7:30.
- No deje su vehículo solo.
- Por favor, no entre en la zona de estacionamiento del autobús y el personal.

P.T.O.

Necesitamos la ayuda de todos para promocionar a Barnes Butte como un lugar positivo para aprender. PTO colaboran con actividades patrocinadas por la escuela y con actividades para recaudar fondos. Ellos se reúnen informalmente una vez por mes para compartir ideas, planear actividades y tratar asuntos. Las reuniones serán **el primer miércoles de cada mes a las 3:00** de la tarde. Si usted está interesado en participar como Apoyo Badger, por favor póngase en contacto con la oficina. ¡No hay cuotas y todos son bienvenidos!



PRECIOS DE LAS COMIDAS DE LA CAFETERÍA

Desayuno

Precio reducido	Sin cargo
Costo para estudiantes	Sin cargo
Costo para adultos	\$ 2,50

Almuerzo

Precio reducido	Sin cargo
Costo para estudiantes	\$ 2,80
Costo para adultos	\$ 4,00
Leche	0,50

Un programa de comidas gratuitas y reducidas está disponible. Los formularios de solicitud se encuentran disponibles en la oficina o en línea <https://secure.ezmealapp.com/ApplicationScreen.aspx>

Un sistema de pago en Internet está disponible en nuestra página de Internet en www.ezschoollpay.com/Login.aspx

Tarifas de cafetería

CAFETERÍA

El personal de la cafetería hace todo lo posible para proporcionar almuerzos variados. Se siguen las pautas federales y estatales sobre preparación de comidas y menú. Habrá épocas en las que los platos ofrecidos cambien debido a la oferta y demanda. Los estudiantes siempre pueden traer un almuerzo de su casa; por favor, no traiga refrescos o bebidas energéticas, ya que los mismos no están permitidos.

TARIFAS DE LA ESCUELA

Se cobra una tarifa de asambleas y actividades de \$5,00 al comienzo del año escolar. Lo recaudado es usado para traer a nuestra escuela diversos grupos educativos.

CENTRO DE BIENVENIDA

Proporciona asistencia y apoyo a todas las familias que no hablan inglés. Los servicios incluyen interpretación, traducción de documentos, recursos comunitarios y apoyo del personal escolar. Por favor comuníquese con nuestra Coordinadora de Bienvenida al 541 416-4150 ext. 3622.

DEFENSORES FAN Y SIN HOGAR

Vanessa Nolen, Defensor FAN está disponible 12:00 – 3:00 diario al 541 416-4150 ext. 3611. Malea Horn, Sin Hogar Defensor está disponible 3:00 - 4:00 diario al 541 416-4150 ext. 3611.

PERSONAL DE BARNES BUTTE SCHOOL

El personal de Barnes Butte se comunicará con usted durante todo el año escolar mediante llamados telefónicos, reuniones para fijar metas, reuniones de primavera y boletas de calificaciones. Si usted desea ponerse en contacto con cualquier miembro del personal de Barnes Butte, por favor llame a Barnes Butte al **541 416-4150** entre las **7:15 a.m. las 3:30 p.m.** o envíe un e-mail a esa persona usando este formato: **nombre,**

apellido@crookcounty.k12.or.us

Administración

Director	Jim Bates
Asistente Director	Jeremy McLean
Consejero académico	Sarah Klann
Consejero de la escuela	Patty Schmitz
Medios de comunicación	Karen Binam
Medios de comunicación	Carol Dunaway
Música	Phillip White
Enfermera	Wendy Perrin
Educación Física	Nathan Yuma

Centro de aprendizaje estructurado

Maestra.....	Bonnie Finley
Asistente	Paula Curvin
Asistente.....	Luda Goodman
Asistente.....	Corrie Hurt
Asistente.....	Kristie Jackson
Asistente.....	Beth Lampert
Asistente.....	Marcia Stefanek

Educación Especial

Maestra.....	Kimberly Waite
Asistente.....	Gail Fisher
Asistente	Kim Griffin
Asistente.....	Dianne Prink

Habla y Dos Idiomas

Maestra de habla	Jihan Nelson
SLPA.....	Laura Curtis
ELD.....	Merry Duggan
ELD.....	Scott Waite

Lectura de Título

Especialista	Pat Gardunia
Asistente.....	Lana Caraway
Asistente.....	Sherry Lockling

Asistente.....	Barb Dalton
Asistente.....	Malea Horn
Asistente.....	Katie Quire

Maestros

Kínder Lenguaje Dual.....	Kristie Brooks
Kínder	Niki Sloper
Kínder	Angela Wagner
Kinder	Lacey Wilson
Kínder	Brigette Woolridge
Primer.....	Denby Durham
Primer	Jody Fletcher
Primer	Marilee Smith
Primer Lenguaje Dual	Amy Ray
Segundo.....	Kim Bartolotti
Segundo.....	Katrina Cross
Segundo Lenguaje Dual	Kerry Lysne
Segundo.....	Shannon Toler
Tercer	Angie Cochran
Tercer	Margaret Halsey
Tercer Lenguaje Dual	Maribel Jimenez
Tercer	Cheryl Martucci
Cuarto.....	Janelle Deedon
Cuarto	Orie Gonzales
Cuarto Lenguaje Dual	Michelle Nelson
Cuarto.....	Cheryl Sumerlin
Quinto	Tim Commins
Quinto	Katie Johnson
Quinto	Lisa Kelly
Quinto	Heather Mattioda
Quinto Lenguaje Dual	Jessica DuMoulin

Oficina

Secretaria.....	Tera Rozewski
Secretaria.....	Tina Russell
Secretaria.....	Barb Schultz

Cafetería

Jefe de Cocina	Charlene Osborne
Asistente.....	Lyndsie Ramos
Asistente.....	Jennifer Crandall

Mantenimiento

Building Engineer	Steve Heier
-------------------------	-------------

PAUTAS PARA PADRES VISITANTES Y VOLUNTARIOS

Con el objeto de mantener un ambiente educativo ordenado, respetuoso y seguro para los estudiantes y el personal de la Escuela Primaria Barnes Butte, es esencial que todos los padres y visitantes de nuestros edificios sean conscientes de sus responsabilidades y cumplan con el código de conducta listado abajo. Todos los voluntarios adultos tendrán que completar y aclarar un formulario de selección de voluntarios.



Le solicitamos a los padres que:

- Reconozcan que la educación de los niños es una responsabilidad conjunta de los padres y de la comunidad escolar.
- Ayuden a sus hijos a entender que en una sociedad democrática se requieren normas adecuadas para mantener un ambiente seguro y ordenado.
- Conozcan las reglas de la escuela y del aula y que ayuden a sus hijos a entenderlas. Transmitir a sus hijos una actitud de apoyo a la educación y al distrito.
- Establezcan buenas relaciones con los maestros, con otros padres, y con los amigos de sus hijos.
- Ayuden a sus hijos a evitar la influencia de las presiones de sus amigos.
- Informen a los funcionarios de la escuela de cualquier cambio en la situación del hogar que pueda afectar la conducta o el rendimiento del estudiante.
- Insistan a sus hijos para que se vistan y asean de manera congruente con las normas de vestimenta de la escuela.
- Traten a todo el personal respetuosamente.
- Proporcionen un lugar para estudiar y aseguren que la tarea sea terminada
- Conducta pública en inmuebles de la escuela
- Las escuelas son lugares de trabajo y aprendizaje. Deben establecerse ciertos límites para los padres y otros ciudadanos del distrito que visitan nuestras aulas y escuelas. Todas las personas en inmuebles de la escuela o que asisten a una actividad en la escuela deben conducirse de manera respetuosa y ordenada. El director del establecimiento o la persona a quien él designe es responsable por todas las personas en el edificio y en los predios. Las siguientes normas se aplican a quienes visitan las escuelas:

- Todos los visitantes de la escuela deben presentarse en la oficina al llegar a la escuela. Deberán firmar el registro de visitantes, y se les entregará un pase de visitante que deberán exhibir en todo momento mientras estén en la escuela o en los terrenos de la escuela. Como visitante, por favor firme su salida antes de dejar el edificio.
- Los padres o los ciudadanos que deseen observar un aula mientras la escuela está en sesión deben arreglar esas visitas con el maestro del aula y con la administración, para minimizar la perturbación a la escuela. Por favor arregle esto con al menos un día de anticipación.
- Se espera que todos los visitantes obedezcan las normas de conducta pública en los inmuebles de la escuela que se encuentran detalladas en el Código de Conducta.
- Si usted trae algo para su hijo, por favor déjelo en la oficina de Barnes Butte y nosotros se lo entregaremos a él.
- Al recoger a los estudiantes a la salida, por favor espere fuera en un lugar planificado y no cerca de las aulas.

REGLAS Y EXPECTATIVAS

1. Los estudiantes no deben estar en los inmuebles de la escuela antes de las 7:30, a menos que estén trabajando con un miembro del personal.
2. Los estudiantes que participen en actividades o lecciones patrocinadas por la escuela se presentarán directamente en los lugares indicados.
3. A las 7:25 am los estudiantes pueden entrar en la cafetería y el desayuno estará disponible. Los estudiantes también pueden depositar dinero en sus cuentas de comida en este momento. Los estudiantes que no desayunen en la escuela se presentarán en el gimnasio entre las 7:25 y las 7:45.
4. Los estudiantes pueden ir a clase a las 7:45.
5. Los estudiantes no podrán estar en las aulas sin permiso de un adulto. Los estudiantes no podrán estar largo tiempo en un recinto sin supervisión de un adulto.
6. La escuela no es responsable por objetos perdidos. Es necesario ser prudente cuando se traen objetos de valor a la escuela.
7. Todas las mascotas deben quedar en la casa a menos que se hagan arreglos previos con el maestro.

8. Los teléfonos de la escuela podrán usarse solamente con permiso del personal.
9. Los estudiantes deberán retirarse de la escuela inmediatamente después de que termina la jornada escolar a menos que participen en actividades para después de la escuela.
10. Los estudiantes mostrarán orgullo por su escuela manteniendo el edificio y los terrenos libres de basura.
11. No se permite la goma de mascar en la escuela.
Las gomas de mascar no se deben de traer a la escuela.
12. No se permiten productos energéticos en la escuela.
13. Los estudiantes dejarán las armas y otros objetos peligrosos en su casa.
14. Durante las horas de escuela, los estudiantes no dejarán los inmuebles de la escuela a menos que se informe adecuadamente a la oficina.
15. Use lenguaje responsable en todo momento.
16. Los estudiantes no deben usar chores muy cortos (sólo hasta la mitad del muslo o más abajo). No están permitidos los tirantes finos, ombligueras, crop tops, camisetas con tirantes finos, blusas de malla, blusas sin mangas y los sombreros y artículos semejantes. Los estudiantes no se aplicarán maquillaje en la escuela.
17. Los estudiantes usarán zapatos en todo momento. Las lecturas en grupo (Read In) en la clase son la excepción. Use sandalias por su cuenta y riesgo. Los zapatos con ruedas pueden usarse en la escuela solamente si se les quitan las ruedas. Se requieren zapatos de tenis para Educación Física.

PÓLIZAS DE ASISTENCIA DE LA ESCUELA/ DISTRITO

Se requiere que todos los estudiantes de 6 año de edad, inscritos en la escuela que comienza el kínder y termina en grado 12, deberán asistir a la escuela a menos que estén exentos por ley. El personal de la escuela vigilará e informará sobre infracciones a la ley estatal de asistencia obligatoria. Cualquier padre que no envíe a un estudiante a la escuela luego de haber sido notificado por el distrito que su hijo no está cumpliendo con el requisito de asistencia obligatoria podrá ser citado por el distrito porque su hijo no asiste a la escuela.



El distrito notificará al padre por escrito que, de acuerdo con la ley, el superintendente programará una reunión con el estudiante que no asiste a la escuela y sus padres para tratar los requisitos de asistencia. La notificación escrita incluirá lo siguiente:

1. El superintendente, o quien él designe, tiene autoridad para hacer cumplir lo indicado por las leyes de asistencia obligatoria;
2. No enviar a un estudiante a la escuela es una violación de clase C;
3. Puede emitirse una citación.
4. Se requiere una reunión con el padre y el estudiante.

AUSENCIAS Y JUSTIFICACIONES

Si un niño está ausente le pedimos a los padres a llamar y notificar a la escuela al **541 416-4150 antes de las 9:00 de la mañana del día de la ausencia**. Si no se recibe ninguna llamada, la oficina se pondrá en contacto a los padres para verificar las ausencias.

Si no hubo contacto con la escuela, cuando regresa a la escuela después de una ausencia el estudiante debe traer una nota firmada por el padre describiendo el motivo de la ausencia.

Si usted sabe de antemano que su hijo no asistirá a la escuela, póngase en contacto con la oficina ara arreglar la ausencia.

Las faltas a la escuela o a una clase serán justificadas bajo las siguientes circunstancias:

1. Enfermedad del estudiante
2. Enfermedad de un miembro de la familia inmediata cuando es necesaria la presencia del estudiante en la casa.
3. Situaciones de emergencia que requieren la ausencia del estudiante.
4. Excursiones escolares y actividades aprobadas por la escuela.
5. Citas. Puede requerirse la confirmación de la cita.
6. Otros motivos considerados adecuados por el administrador de la escuela, cuando se hayan hecho arreglos satisfactorios con anticipación a la ausencia.

Los estudiantes pueden ser autorizados, de manera limitada, a no participar en una actividad del aula o en algunas partes del plan de estudios por discapacidad o por consideraciones personales, religiosas, o étnicas.

Un estudiante que debe salir de la escuela durante el día debe traer una nota de su padre. Un estudiante que se enferma durante la jornada escolar debe presentarse en la oficina, con permiso del maestro. La

oficina decidirá si el estudiante debe ser enviado a su casa, y notificará a los padres del estudiante de manera adecuada.

Las siguientes ausencias y tardanzas NO serán justificadas:

1. Dormir hasta más tarde
2. Perder el autobús
3. Horario de trabajo de los padres

Es necesario crear buenos hábitos de asistencia al comienzo de la experiencia escolar de su hijo. El Reglamento de Asistencia Escolar Obligatoria de Oregón establece que ocho faltas injustificadas de medio día en cualquier período de cuatro semanas en época de clases debe considerarse como asistencia irregular. Si su hijo tiene ocho ausencias por medio día sin excusa, la computadora generará una carta de asistencia para usted. Si la asistencia no mejora, el distrito podrá referir este tema a otros organismos que incluyen, pero no están limitado a, El Departamento de Juventud del Condado de Crook y el Departamento de Policía de Prineville.

Un estudiante que haya estado ausente por cualquier motivo es alentado a recuperar las tareas específicas que haya perdido y/o alentado a completar otros estudios en profundidad que hayan sido asignados por el maestro para cumplir requisitos del tema o del curso. Los padres deben ponerse en contacto con la oficina para arreglar la entrega de los deberes de un estudiante que haya estado ausente por varios días. No recuperar un trabajo asignado dentro de un período de tiempo razonable establecido por el maestro resultará en una calificación de cero para esa tarea. El ausentismo no será usado como único criterio para bajar las calificaciones. Un estudiante que esté ausente de la escuela por cualquier motivo no podrá participar en actividades relacionadas con la escuela ese día o esa noche.

TARDANZAS

Llegar tarde a la escuela interrumpe el proceso regular de educación tanto para el individuo que llega tarde como para el aula. La tardanza será respondida con contacto del director o la persona designada por el director en la misma proporción que las cartas de ausencias excesivas.

BICICLETAS/PATINES/PATINETAS

- Las bicicletas/patines/patinetas, zapatos de patines y monopatines no deben usarse en el patio de recreo.



- Las bicicletas deben colocarse en el portabicicletas.
- Los monopatines / patinetas se deben almacenar.
- Los zapatos con ruedas pueden usarse en la escuela solamente si se les quitan las ruedas.

INTIMIDACIÓN

Política del distrito JFCF/GBNA-AR sobre Intimidación y Acoso Cibernético, Es también crítico que los padres hablen con sus hijos sobre los peligros y las consecuencias de este comportamiento.

TELÉFONOS CELULARES

Los teléfonos celulares deben permanecer en los bolsillos o en las mochilas y deben mantenerse apagados en el horario escolar. Los teléfonos celulares que se usen durante el horario escolar serán llevados a la oficina, donde los padres podrán recogerlos. La escuela no será responsable por ningún teléfono perdido o dañado. Los teléfonos celulares deben estar apagados y guardados mientras los estudiantes esperan en la fila del autobús y dentro del autobús. Si un estudiante tiene que hacer una llamada para aclarar las expectativas de transporte, debe venir a la oficina para hacerla.

FESTEJOS/CELEBRACIONES EN EL AULA

Festejos en el Aula: Durante el año escolar, las clases tendrán festejos para Halloween, Fiestas de Invierno y Día de San Valentín. Puede solicitarse a los padres que asistan a los festejos. **Los comestibles deben ser comprados en una tienda.** Si su hijo no participará, debe enviar una nota a la escuela.



Celebraciones/cumpleaños

De acuerdo con las normas de la escuela, **las invitaciones a fiestas y las fiestas de estudiantes individuales no están permitidas** en la escuela. Además, **flores, globos, dulces, o cualquier reconocimiento especial no deben ser enviados a la escuela.** No serán entregados a los estudiantes. Esta norma evita herir susceptibilidades. Apreciamos su comprensión y cooperación.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Se pide a los padres de un estudiante con una enfermedad transmisible o contagiosa que llamen a la escuela para que podamos alertar a otros estudiantes que hayan sido expuestos a la enfermedad. A un estudiante con una enfermedad restringida por la escuela no se le permite venir a la escuela mientras la enfermedad es contagiosa. Esta restricción es levantada mediante una nota escrita de un funcionario de salubridad o

de un médico matriculado informando que la enfermedad no es más transmisible a otros en el ambiente escolar. Para aquellas enfermedades señaladas abajo por un asterisco (*), la restricción puede ser levantada por la enfermera de la escuela. Para los piojos de la cabeza, señalados abajo por un doble asterisco (**), la restricción podrá ser retirada luego que el padre proporcione una nota firmada indicando que se ha comenzado el tratamiento. Esas enfermedades incluyen varicela*, difteria, sarampión, meningitis, paperas*, piojos**, tos convulsa, peste bubónica, rubeola, sarna*, infecciones con estafilococos*, infecciones con estreptococos* y tuberculosis. Los padres que tengan preguntas deben ponerse en contacto con la oficina de la escuela.

USO DE COMPUTADORAS

Puede permitirse a los estudiantes usar el sistema del distrito sólo para asuntos relacionados con las necesidades de administración o de instrucción del distrito, o para investigaciones relacionadas con la educación en forma congruente con la misión o con las metas del distrito.



CONDUCTA

Se les enseñará a los estudiantes la conducta adecuada y serán alentados para actuar de manera responsable. Trabajaremos para asegurar que todo estudiante entienda nuestras expectativas.

Código de Conducta de los Estudiantes

El distrito tiene autoridad y control sobre los estudiantes en la escuela durante la jornada regular de clases, en cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o lugar, y mientras son transportados en medios de transporte provistos por el distrito.

Los estudiantes serán sujetos a acciones disciplinarias que incluyen detención, suspensión, expulsión, pérdida de premios y honores, y/o remisión a los funcionarios policiales por acciones que incluyen, pero no están limitadas a:

1. Traer, poseer, ocultar o usar un arma hacia o en inmuebles de la escuela o en una actividad bajo la jurisdicción de la escuela o en una actividad inter-escolar administrada por una organización voluntaria aprobada por la Junta de Educación del Estado bajo ORS 339.430;
2. Abuso de sustancias controladas, o cualquier posesión o uso de tabaco, alcohol, o drogas ilegales, incluyendo parafernalia para drogas.

3. Agresión con lesiones o amenazas a un empleado del distrito o a otro estudiante. Amenazar significa que mediante palabras o acciones el estudiante trata intencionalmente hacer que un empleado del distrito u otra persona tema recibir una herida física inminente;
4. Uso de amenazas, listas selectivas, intimidación, acoso, o coerción contra cualquier otro estudiante o empleado del distrito;
5. Daño o destrucción intencional de bienes del distrito;
6. Daño o destrucción intencional de propiedad privada en inmuebles del distrito o durante actividades del distrito;
7. Desafío abierto a la autoridad del maestro
8. Robo;
9. Uso o exhibición de lenguaje profano u obsceno;
10. Violaciones a las normas de transporte del distrito;
11. Ritos de iniciación;
12. Faltas reiteradas en el cumplimiento de normas bajo las instrucciones legales del personal o funcionarios del distrito.

Disciplina

Un estudiante que viole el Código de Conducta de los Estudiantes estará sujeto a acción disciplinaria. Los derechos del estudiante a debido proceso serán observados en tales casos, incluyendo el derecho a apelar las decisiones disciplinarias del personal y de los administradores.

(Ver el sistema de gestión de los estudiantes)

Disciplina de los Estudiantes Discapacitados

El estudiante que recibe servicios de un Programa de Educación Individualizado (IEP) y que incurre en un comportamiento que resultaría en la suspensión de un estudiante no discapacitado, puede ser suspendido por un total de 10 jornadas escolares en el año escolar por violaciones al Código de Conducta de los Estudiantes.

Cuando un estudiante con discapacidades va a ser suspendido por un total de más de 10 jornadas escolares durante un año escolar, o está siendo



expulsado, los padres del estudiante serán notificados inmediatamente (dentro de las 24 horas) de las circunstancias de la mala conducta y de la hora y lugar de la reunión del equipo de IEP del estudiante que tratará la infracción y su relación con la discapacidad.

El equipo de IEP establecerá si la mala conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Si el equipo de IEP concluye que la mala conducta no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante recibirá una sanción disciplinaria de la misma manera que recibirían otros estudiantes. El equipo de IEP, incluyendo a los padres, decidirá los servicios de educación regular y especial que serán provistos al estudiante.

Si el equipo de IEP concluye que la mala conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el equipo puede recomendar una ubicación alternativa que incluya servicios de educación regular y especial para el estudiante. Si los padres, como parte del equipo de IEP, se niegan a aceptar el cambio de ubicación, el distrito puede suspender al estudiante por hasta 10 jornadas escolares acumulativas durante un año escolar, para proveer un período para planeamiento y para que se calmen los ánimos. Al fin de los 10 días acumulativos durante el año escolar, al estudiante se le permitirá permanecer en su escuela actual a menos que el equipo de IEP y los padres estén de acuerdo en cambiar la ubicación del estudiante.

Si la conducta del estudiante es el resultado de armas o drogas/substancias controladas, o si es altamente probable que el estudiante se hiera a sí mismo o a los demás, el distrito puede proponer un cambio de ubicación a un ambiente alternativo por no más de 45 días de instrucción. En la ubicación alternativa se proveerá educación regular y especial, y también servicios y modificaciones para tratar la conducta.

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS EN INMUEBLES DE LA ESCUELA

Ninguna persona podrá:

- Herir a otra persona intencionalmente o amenazar con hacerlo.
- Perturbar el desarrollo ordenado de las clases, los programas escolares, las operaciones escolares u otras actividades escolares.



- Obstruir el libre tránsito de cualquier persona en cualquier lugar en el que este código sea válido.
- Negarse a cumplir con una orden razonable de personas identificables como funcionarios del distrito escolar en cumplimiento de sus tareas.

Personas que violan el Código de Conducta

Se retirará la autorización otorgada a un visitante para permanecer en inmuebles de la escuela o en cualquier función escolar y se le indicará que se retire del establecimiento. Se le podrá pedir al padre que permanezca fuera de los predios de la escuela hasta tanto la situación sea resuelta. Si ellos se niegan a retirarse, serán denunciados a la policía por ingreso ilegal.

El distrito se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales contra cualquier persona que viole estas pautas.

CONFERENCIAS

Se encuentran programadas conferencias de los estudiantes para el otoño y la primavera. Los estudiantes y los padres pueden también esperar que los maestros soliciten una conferencia (1) si el estudiante no mantiene calificaciones de aprobado o si no está logrando el nivel de rendimiento esperado, (2) si el estudiante no mantiene la conducta esperada o (3) en cualquier otro caso que el maestro considere necesario.

El distrito alienta a los estudiantes o a los padres que necesiten información adicional o que tengan preguntas o preocupaciones para que conversen con el maestro adecuado, con el consejero o con el director. El padre que desee conversar con un maestro puede llamar a la oficina para hacer una cita para antes o después de las horas de clase, durante el período de preparación del maestro, o solicitar que el maestro llame al padre para arreglar un horario conveniente para ambos.

VESTIDO Y ASEO PERSONAL

Las normas sobre vestimenta del distrito han sido establecidas para promover el aseo y la higiene adecuados, prevenir perturbaciones y evitar riesgos a la seguridad de las personas. Se puede requerir que los estudiantes que representen a la escuela en una actividad voluntaria cumplan con normas adicionales de vestido y aseo personal. Los estudiantes no se aplicarán maquillaje en la escuela.

No se permitirá ropa que haga propaganda de alcohol, tabaco u otras drogas, ni ropa con mensajes inadecuados. Los pantalones cortos pueden usarse sueltos, pero no "excesivamente grandes", y deben ajustarse en la cintura con una longitud mínima de medio muslo. No deben usarse midriffs, crop tops, tank tops ni tube tops. Los pantalones deben asegurarse sobre las caderas, la ropa interior o los boxers no deben estar a la vista, y los cinturones deben estar en las presillas, no colgando. Los estudiantes deben usar zapatos en todo momento. No se permiten las capuchas ni gorras o sombreros en los edificios escolares. No deben usarse cadenas colgando de los pantalones; esto incluye las cadenas usadas para sujetar las billeteras. Las gorras están permitidas el viernes en el Día de Gorra solamente.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Los libros electrónicos pueden ser llevados a la escuela para leer durante el tiempo de clase cuando sean aprobados por el maestro del estudiante. No se permite llamar por teléfono ni mensajes de texto. No se permiten los juegos ni el uso de la red. La escuela no es responsable por artículos perdidos, dañados o robados. Los teléfonos celulares no deben ser utilizados durante la jornada escolar.

CIERRE DE LA ESCUELA EN EMERGENCIAS

Las estaciones de radio locales informarán sobre emergencias que resulten en el cierre de la escuela o demoras en su apertura debido a malas condiciones de los caminos u otras circunstancias imprevistas. Las estaciones de radio y televisión tendrán la información antes de que los autobuses salgan a sus rutas de la mañana. El marcador automático del Distrito Escolar del Condado de Crook también llamara al número de teléfono de contacto principal y enviara correos electrónicos a los contactos del retraso o cierre de la escuela. Para recibir una llamada del marcador automático a su teléfono celular debe haber dado permiso para participar.

EXCURSIONES ESCOLARES

Las excursiones escolares podrán ser programadas por razones educativas, culturales, o extra programáticas. Todos los estudiantes están considerados como "en la escuela" mientras participan en excursiones escolares



patrocinadas por el distrito. Esto significa que los estudiantes están sujetos a las normas de conducta de la escuela, a las normas de la Junta de Educación, y a otras normas que el supervisor de la excursión escolar considere adecuadas.

SALUDO A LA BANDERA

Los estudiantes tendrán la oportunidad de saludar a la bandera de los Estados Unidos por lo menos una vez por semana recitando el Juramento de Lealtad a la Bandera.



PANDILLAS

La presencia de pandillas y las actividades violentas y el abuso de drogas que frecuentemente acompañan la presencia de pandillas puede causar perturbaciones importantes en la escuela, en las actividades del distrito, y en la habilidad del estudiante para cumplir lo requerido por el plan de estudios y los requisitos de asistencia.

Se define como pandilla a un grupo que se identifica a sí mismo mediante el uso de un nombre, de un aspecto o lenguaje distintivo, incluyendo señales con las manos, el reivindicar un territorio, o adoptar un sistema de creencias que resulta frecuentemente en actividades criminales.

En un esfuerzo para reducir la participación en pandillas, el distrito alienta a los estudiantes a participar en clubes patrocinados por el distrito, en organizaciones y en programas de atletismo, a hablar con el personal y con los funcionarios del distrito sobre las consecuencias negativas de participar en pandillas y a solicitar la ayuda de los consejeros para obtener orientación adicional, y a usar los recursos del distrito y de la comunidad que ofrecen apoyo a los estudiantes y una alternativa a la participación en pandillas.

Ningún estudiante en inmuebles del distrito o en sus proximidades, o en ninguna actividad del distrito, podrá vestir, poseer, usar, distribuir, mostrar o vender ropa, joyas, emblemas, tarjetas de identificación o cualquier otro símbolo que indique afiliación con una pandilla. Ningún estudiante usará señas, verbales o no verbales (gestos, apretones de manos, etc.) que signifiquen afiliación con una pandilla. Ningún estudiante invitará a otros estudiantes a ingresar a una pandilla ni a cometer otros actos ilegales u otras violaciones de las normas del distrito. Los estudiantes que violen las normas del distrito respecto a pandillas estarán sujetos a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta de los Estudiantes.

GOMA DE MASCAR

La goma de mascar no debe ser llevada a la escuela.

TAREA

La tarea es asignada para proporcionar a los estudiantes una oportunidad para practicar independientemente lo que ha sido presentado en la clase, para mejorar el proceso de aprendizaje, para ayudar a dominar conocimientos y para crear y estimular el interés. Los padres pueden ayudar a sus hijos proveyendo un lugar tranquilo y confortable para que los trabajen, y pueden verificar que terminen la tarea.



SEGURO

Se encuentran disponibles en la oficina de la escuela panfletos sobre seguros, si es que usted desea comprar seguros para cubrir a su hijo.

INSPECCIONES

Los funcionarios del distrito podrán registrar al estudiante, sus bienes personales y los asignados por el distrito para uso del estudiante, en cualquier momento en inmuebles del distrito o cuando el estudiante está bajo jurisdicción de la escuela. Esos registros serán conducidos sólo cuando exista una sospecha razonable que se encuentra en un lugar particular evidencia de una violación de una ley, de normas de la Junta de Educación, de reglamentos administrativos o normas de la escuela.

Los registros no serán excesivamente minuciosos de acuerdo con la edad, género o madurez del estudiante y la naturaleza de la infracción. Están prohibidos por el distrito los registros al desnudo. Los funcionarios del distrito pueden también registrar cuando tengan información razonable de que existen condiciones de emergencia o de peligro. Los artículos encontrados que sean prueba de una infracción a la ley, a normativas, a reglamentos o a normas de la escuela serán confiscados y entregados a la policía o devueltos a su legítimo dueño, según corresponda.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

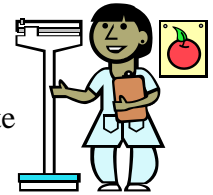
Cualquier objeto encontrado en la escuela o en inmuebles del distrito debe ser entregado a la oficina de la escuela. Los artículos no

reclamados serán donados. La pérdida o la sospecha de robo de bienes personales o del distrito debe ser informada a la oficina de la escuela.

ASUNTOS MÉDICOS

Vacunación

Los estudiantes deben estar completamente vacunados contra ciertas enfermedades o deben presentar un certificado o declaración que por razones médicas o religiosas el estudiante no debe ser vacunado. Las pruebas de vacunación pueden ser registros personales de un médico matriculado o de una clínica de salud pública.



Cualquier estudiante que no cumpla con las leyes y normas de Oregón relativas a vacunación podrá ser excluido de la escuela hasta que haya cumplido con los requisitos de vacunación. Los padres serán notificados de las razones de la exclusión. Se programará una audiencia por pedido.

Tratamiento en emergencias médicas

Un estudiante que se enferma o es lastimado en la escuela debe notificar a su maestro o a otro miembro del personal tan pronto como sea posible. En caso de enfermedad o herida seria, la escuela intentará notificar a los padres de acuerdo con la información provista en los formularios de emergencias presentados por los padres a la escuela. Los padres son alentados para que actualicen esta información tan frecuentemente como sea necesario.

Si un estudiante está muy enfermo para permanecer en la escuela, será entregado a sus padres o a otra persona de acuerdo con lo indicado por los padres en el formulario de emergencias. El personal de la escuela puede proveer auxilio de emergencia o menor si es posible. La escuela se pondrá en contacto con personal de emergencias médicas si es necesario, y tratará de notificar a los padres del estudiante siempre que el estudiante sea transportado para ser tratado.

Exámenes de audición y preocupaciones sobre comunicación

El departamento de habla del distrito escolar llevará a cabo exámenes de audición y comunicación para todos los estudiantes de kínder a grado 3 al comienzo de cada año escolar.

Instrucción sobre infecciones o enfermedades

Se ha incluido como parte integral del plan de estudios de salubridad del distrito un plan de instrucción sobre enfermedades infecciosas que incluyen el SIDA y la Hepatitis B, adecuado a la edad de los estudiantes. Cualquier padre puede solicitar que su hijo sea excluido de esa porción del programa de instrucción requerido por la ley de Oregón poniéndose en contacto con el director para recibir información adicional.

Infección con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV), infección con el virus de la Hepatitis B (HBV) y SIDA

Aunque HIV, SIDA, y HBV son enfermedades serias, el riesgo de contraer esas enfermedades en la escuela es extremadamente bajo y está limitado generalmente a situaciones donde la piel, la boca, los ojos u otras membranas mucosas están expuestas a sangre u a cualquier fluido corporal contaminados con sangre de una persona infectada.

Como cualquier riesgo de esta naturaleza es serio, el distrito requiere que el personal y los estudiantes prevengan la infección usando precauciones estándar. Esto significa que cada estudiante y cada miembro del personal debe saber que todo contacto directo con sangre y otros fluidos corporales humanos puede resultar en contagio con HIV, SIDA, HBV y/u otras enfermedades infecciosas.

Como regla general, un estudiante de seis años de edad o mayor, infectado con HIV o HBV, y que no presenta riesgos especiales para los demás en un ambiente educativo, tiene derecho a permanecer en un aula regular y es elegible para todos los derechos, privilegios, y servicios previstos por la ley y por las normas de la Junta de Educación. El distrito reconoce que un estudiante o padre no tiene la obligación de informar un diagnóstico de HIV o HBV al distrito.

Estudiantes con “riesgo especial” son aquellos estudiantes infectados con HBV o HIV cuyo proveedor de cuidados médicos tiene bases razonables para creer que presenta un riesgo especial para otros estudiantes o adultos en un ambiente educativo. Esos riesgos especiales incluyen, pero no están limitados a, un estudiante que tenga un historial de morder a los demás.

Medicamentos en la escuela

Puede permitirse a los estudiantes tomar medicamentos de venta con o sin receta en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela en forma temporal o regular cuando sea necesario.



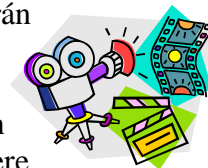
La solicitud al distrito para administrar medicamentos deberá hacerla el padre por escrito. En todos los pedidos para administrar medicamentos de venta bajo receta son necesarias las instrucciones

escritas del médico. Dichas instrucciones deben incluir la siguiente información: nombre del estudiante, nombre del medicamento, dosis, ruta, frecuencia de administración y cualquier instrucción especial. La etiqueta del medicamento recetado cumple con los requisitos para instrucciones escritas del médico si incluye la información detallada arriba. Las instrucciones escritas del padre, que incluyen la información detallada arriba, son requeridas en todos los pedidos para administrar medicamentos de venta libre.

Todos los medicamentos a ser administrados por el distrito deben ser traídos a la escuela por el padre en su envase original. Los medicamentos que no hayan sido recogidos por los padres dentro de los 5 días de terminado el período de suministro del medicamento o al fin del año escolar, lo que ocurra antes, serán desechados por el distrito.

ACCESO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LOS ESTUDIANTES

Los representantes de los medios de comunicación podrán entrevistar y fotografiar a los estudiantes que participan en programas educativos y en actividades escolares, incluyendo acontecimientos atléticos. La información obtenida directamente de los estudiantes no requiere aprobación previa de los padres para ser publicada. Los padres que desean que sus hijos no sean entrevistados o fotografiados deben instruir a sus hijos de acuerdo con sus deseos.



Los empleados del distrito podrán divulgar información sobre un estudiante sólo de acuerdo con lo previsto en la ley de archivos educativos y las normas de la Junta de Educación relativas a información de directorio e información personal.

COMUNICACIÓN ENTRE PADRES Y ESTUDIANTES

Para minimizar las perturbaciones al ambiente de aprendizaje, las normas de nuestra escuela requieren que los padres comuniquen cualquier información importante a los estudiantes antes de que ellos lleguen a la escuela. Los mensajes de emergencia serán entregados a los estudiantes por el personal de la oficina. Los mensajes para los estudiantes deben ser recibidos por la oficina de la escuela **antes de las 1:45**. Se les permite a los estudiantes usar el teléfono de la oficina para llamar a sus casas si se enferman o en circunstancias específicas cuando un miembro del personal lo crea necesario.

UBICACIÓN EN LAS AULAS

La ubicación de los estudiantes en el grado siguiente se hace todos los años con enorme esfuerzo para obtener clases equilibradas. Hay muchos factores profesionales utilizados para llegar a la colocación final en un aula. La opinión de los padres se toma en consideración y se incluye como parte del proceso de ubicación de los estudiantes. El director toma la decisión final sobre la ubicación de los estudiantes en las aulas.

EXEPCIONES DEL PROGRAMA

Los estudiantes podrán ser exceptuados de programas o actividades educativas requeridos por el estado por razones religiosas, por discapacidades, o por otras razones que el distrito considera adecuadas. Se proveerá un programa o actividad de aprendizaje alternativos. Todos esos pedidos deberán hacerlos los padres al director por escrito, y deben incluir el motivo del pedido.

PROMOCIÓN, RETENCIÓN Y UBICACIÓN

Un estudiante será promovido de un grado al próximo en base a su desarrollo académico, social, y emocional. Se harán excepciones cuando, a juicio del personal profesional, dichas excepciones sean en el mejor interés educativo del estudiante. La decisión de retener a un estudiante será hecha sólo luego notificar a los padres del estudiante y explicarles los motivos.

INTERROGAR A LOS ESTUDIANTES

Si los funcionarios policiales necesitan interrogar a los estudiantes durante la jornada escolar o durante períodos de actividades extracurriculares, el director o una persona designada por él estará presente cuando sea posible. La policía es responsable de notificar a los padres.



Se informa a los padres que en caso de sospecha de maltrato de menores, el Departamento de Servicios Humanos y/o los funcionarios policiales pueden excluir al personal del distrito de los procedimientos investigativos y pueden prohibir que el personal del distrito se ponga en contacto con los padres.

SALIDA DE LA ESCUELA

Un estudiante no saldrá de la escuela a una hora que no sea la hora habitual de salida excepto con el permiso del director o de acuerdo con los procedimientos de salida de la escuela. El maestro verificará que se otorgó el permiso antes de permitir que el estudiante salga de la escuela. Un estudiante no será entregado a ninguna persona sin la aprobación de sus padres o de algún otro modo previsto por la ley.

SEGURIDAD

Se han instalado cámaras en todas las entradas a la escuela y en muchos lugares interiores para una mayor seguridad.

QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES/PADRES

Un estudiante o un padre que tenga quejas sobre problemas en el aula o con el maestro debe tratar el problema primero con el maestro correspondiente. Si no está satisfecho con el resultado, se solicitará una reunión con el director dentro de los 5 días calendario subsiguientes a la reunión con el maestro.

REGISTROS DE LA EDUCACIÓN ESTUDIANTIL



La información contenida abajo servirá como la notificación anual del distrito a los padres de menores y estudiantes elegibles (si son mayores de 18 años) de sus derechos y de la ubicación del funcionario del distrito responsable por los expedientes educativos. Se notificará también a los padres de los estudiantes menores cuyo primer idioma o el idioma que hablan en su casa no sea el inglés.

Los expedientes educativos son los expedientes que tiene el distrito relacionados con los estudiantes. Los expedientes educativos del estudiante son confidenciales y están protegidos contra inspección o uso no autorizado. Todo acceso y divulgación de expedientes educativos con y sin notificación a los padres o al estudiante elegible y su consentimiento se hará cumpliendo con todas las leyes estatales y federales.

La información personal no será divulgada sin la autorización de los padres o del estudiante habilitado o de algún otro modo previsto por las normas de la Junta de Educación y por la ley.

Los expedientes educativos se guardan en la oficina de la escuela en una caja fuerte que los protege del fuego por lo menos durante una hora.

Los expedientes permanentes incluirán:

1. Nombre legal completo del estudiante;
2. Nombre y dirección del organismo o institución;
3. Fecha y lugar de nacimiento del estudiante;
4. Nombre del padre o tutor legal;
5. Fecha de ingreso a la escuela;

6. Nombre de la escuela a la que asistió anteriormente;
7. Cursos de estudio y calificaciones obtenidas;
8. Datos que documentan el progreso del estudiante hacia su graduación, incluyendo, cuando sea adecuado, las fechas en las que cumplió con los puntos de referencia del estado;
9. Créditos educativos obtenidos;
10. Asistencia;
11. Fecha en la que se retiró de la escuela; y
12. Número de la seguridad social.

Ayudas de memoria y las notas de trabajo personales de los individuos miembros del personal son considerados propiedad personal y no son considerados parte de los expedientes educativos de los estudiantes, siempre que los mismos estén en poder de quien los hizo.

Información personal

La información de directorio es la información contenida en un expediente educativo del estudiante que no es considerada generalmente como perjudicial o como una invasión a la privacidad si es divulgada. Las categorías siguientes son designadas como información de directorio. Esta información puede ser divulgada al público mediante procedimientos adecuados:

- Nombre del estudiante;
- Fecha;
- Participación en deportes y actividades reconocidos oficialmente;
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos;
- Fechas de asistencia;
- Grados o premios recibidos;

- La escuela anterior más reciente o el programa al que asistió; y
- Fotografías.

La información de directorio no incluirá el domicilio ni el número de teléfono del estudiante.

Aviso público

El distrito dará aviso público anual a los padres de los estudiantes que asisten a la escuela y a los estudiantes mayores de 18 años o emancipados. El aviso identificará los tipos de información considerados como información de directorio y las opciones del distrito para divulgar dicha información. Ese aviso será dado antes de divulgar la información de directorio.

Exclusiones

Las exclusiones de alguna o de todas las categorías designadas como información de directorio deben ser presentadas por escrito al director por los padres o por el estudiante mayor de 18 años o emancipado dentro de los 15 días del aviso público anual.

La información de directorio deberá ser divulgada sólo con dirección administrativa.

La información de directorio que sea considerada perjudicial no será divulgada.

No se dará información por teléfono excepto en casos de emergencia sanitaria o de seguridad.

Transferencia de los expedientes educativos

El distrito transferirá los originales de todos los expedientes educativos solicitados, incluyendo los expedientes de ESD, relacionados con un estudiante particular al nuevo organismo educativo cuando se presenta la solicitud de transferir esos expedientes a través del distrito. La transferencia se hará antes de los 10 días después de recibir la solicitud. El distrito retendrá una copia de los expedientes educativos que serán transferidos de acuerdo con las Normas Administrativas de Oregón correspondientes. Los boletines de calificación de un estudiante, los expedientes o los diplomas pueden ser retenidos si no se han pagado multas y tarifas. Los expedientes solicitados por otra escuela o distrito para establecer el progreso del estudiante no podrán ser retenidos.



Solicitudes de expedientes educativos

El distrito notificará, dentro de los 10 días de que un estudiante solicite inscripción o servicios del distrito, a la escuela pública o privada, al distrito de servicios educativos, a la institución, organismo o centro de atención a jóvenes en el que el estudiante estuvo inscrito anteriormente y solicitará el expediente educativo del estudiante.

Acceso/divulgación de expedientes educativos

De acuerdo con la ley, ambos padres, estén casados, separados, o divorciados, tienen acceso a los expedientes de un estudiante menor de 18 años a menos que se provea evidencia al distrito de que existe una orden del juzgado, una ley del estado o un documento legal relacionado con asuntos tales como divorcio, separación o custodia que específicamente revoque esos derechos. Los padres de un menor o un estudiante habilitado (si es mayor de 18 años) pueden inspeccionar y evaluar los expedientes educativos en el horario regular del distrito.

Normas para audiencias para impugnar el contenido de los expedientes educativos

Los padres de un menor o estudiante habilitado (si es mayor de 18 años) pueden inspeccionar y evaluar los expedientes educativos del estudiante y solicitar una corrección si el expediente es inexacto, engañoso o de algún otro modo viola la privacidad u otros derechos del estudiante. Si el distrito se niega a solicitar la corrección del contenido de los expedientes, el solicitante tiene derecho a una audiencia como sigue:

1. Los padres solicitarán una audiencia en la cual las objeciones se especificarán por escrito al director;
2. El director establecerá una fecha y lugar para la audiencia que sea conveniente para ambas partes.
3. El panel de la audiencia consistirá de los siguientes miembros:
 - a. El director o el representante que él designe;
 - b. Un miembro elegido por los padres;
 - c. Un tercero no involucrado y calificado designado por el superintendente.
4. La audiencia será privada. No serán admitidas otras personas más que el estudiante, sus padres o tutores, testigos y abogado.

El director o su representante designado presidirá el panel Escuchará las pruebas de parte del personal y de los padres para establecer el punto o

los puntos de desacuerdo respecto a los expedientes educativos. El panel tomará una decisión luego de escuchar las pruebas y determinar, si fuera necesario, los pasos a seguir para corregir el expediente educativo. Dicha acción se hará por escrito a los padres.

Si, luego de que la audiencia procede como se describe arriba, los padres no están satisfechos con la acción recomendada, los padres pueden apelar a la Junta de Educación, donde la decisión del panel de audiencias puede ser reevaluada y confirmada, revocada o modificada. El procedimiento para apelar más allá de la Junta local sigue las acciones indicadas en las normas federales. El padre o estudiante habilitado puede presentar una queja ante la Federal Family Compliance Office, United States Department of Education sobre una supuesta violación de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia. Las quejas deben ser presentadas a Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, Washington D.C., 20202. Una copia de las normas y reglamentos administrativos sobre expedientes educativos puede obtenerse poniéndose en contacto con la oficina.

Título 1-A

Toda la escuela Primaria Barnes Butte es un sitio de Título. Estamos comprometidos con programas de toda la escuela, con la revisión de nuestro plan de participación de los padres cada año, la coordinación de las actividades de participación de los padres y la realización de las conferencias de padres / maestros. Habrá informes de progreso disponibles regularmente y nuestro personal está altamente calificado de acuerdo a las normas estatales y federales. Habrá una encuesta anual para examinar nuestra eficacia, con oportunidades para la participación de los padres. Los fondos de Título 1-A serán usados para apoyar la participación de los padres y la comunicación con ellos.

JUGUETES

No se permiten juguetes en la escuela, incluyendo juguetes electrónicos, a menos que sean para mostrar y explicar algo arreglado con anticipación con la maestra. Los juguetes deben ser guardados en una mochila. Esto incluye pelotas y equipos para deportes. La escuela no será responsable por ningún objeto perdido o dañado. Los objetos que sean traídos a la escuela podrían confiscados y mantenidos en la oficina hasta el fin de la jornada escolar, o hasta que los padres los recojan.